

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca a pradera llamada «La Perla», sita en Las Puentes, concejo de Lena, con una superficie de 2.400 metros cuadrados. Linda: Al este, al norte y al oeste, con pasto común, y al sur, con don Vicente Morán. Finca número 30.807. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 795, libro 306, folio 224. Sale a primera subasta por el tipo de 250.000 pesetas.

2. Finca llamada «Furera», sita en Las Puentes, concejo de Lena, con una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Manuel Requejo; al sur y al oeste, con don Antonio Requejo, y al este, con don José García. Finca número 30.808. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 795, libro 306, folio 225. Sale a primera subasta por el tipo de 84.000 pesetas.

3. Finca a pasto y prado llamada «La Perla», con una cuadra en ruina, sita en Buelles, concejo de Lena, con una superficie de 32.400 metros cuadrados. Linda: Al norte, al este y al oeste, con camino vecinal. Finca número 30.657. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 795, libro 306, folio 54. Sale a subasta por el tipo de 2.642.000 pesetas.

El total del tipo de las tres fincas para la primera subasta es de 2.976.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 17 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Carlos Martínez Alonso.—El Secretario.—9.075.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 486/1995-3S, se siguen autos de juicio de cognición, instados por el Procurador don Juan María Cerdo Frías, en representación de comunidad propietarios Rover Motta, 1, 3, y 5, contra don José Luis Pascual Ibáñez y doña María Milagros Cuesta Gonza, en reclamación de cantidad, en cuantía de 96.049 pesetas de principal, más la cantidad de 30.000 pesetas, calculadas, provisionalmente, para pago de intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Luis Pascual Ibáñez y doña María Milagros Cuesta Gonza:

Urbana, número 153 de orden. Vivienda tipo M, del piso primero, con acceso por el zaguán izquierdo de la calle Tomás Forteza, y su escalera y ascensor, puerta segunda de rellano, con fachada a la calle José Rover Motta, de Palma. Mide 140 metros 95 decímetros cuadrados, y sus lindes, mirando desde la última de las calles citadas, son: Por frente, con su vuelo; por el fondo, patio posterior y vivienda tipo O, de igual planta, con acceso por el zaguán derecho de la calle Tomás Forteza; por la izquierda, patio posterior y vivienda de igual planta, tipo I, puerta primera de rellano del zaguán derecho de la calle José Rover Motta, y por la derecha, patio posterior, dicha vivienda tipo O, escalera y ascensor de acceso y vivienda de igual planta y acceso tipo N, número de orden correlativo posterior. En relación al valor del total inmueble se le asignó una cuota de copropiedad del 1,04 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección IV, libro 714, folio 4.681, tomo 4.056, finca número 24.935-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 12.015.986 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 451000014048695, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta; se señala para que tenga lugar la segunda, el día 6 de mayo de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.066.

PONTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontareas,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/1998, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Daniel Bargiela Boentes y doña María Carmen Vila Vila, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 29 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 165.600 pesetas, para la primera finca y 8.114.400 pesetas, para la segunda, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta

Regueira do Pozo, terreno a monte sito en la parroquia de Gulans, barrio de Couso, término municipal de Pontareas. De 12 áreas. Linda: Al norte, sur y este, comunal, y oeste, don Daniel Bargiela Boente y esposa.

Curral, monte en la parroquia de Gulans, barrio de Couso, término municipal de Pontareas. De la superficie de 3 áreas. Linda: Al norte, con camino; sur, doña Regina Boente Bargiela y esposo; este, don Ricardo Carballido, y oeste, con camino.

Sobre esta finca existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, dedicada a garaje, que ocupa la superficie de 110 metros cuadrados construidos, y planta alta destinada a vivienda, que ocupa la superficie de 110 metros cuadrados construidos, forma un enclave dentro de la finca matriz con la que linda por todos los aires.

De no haber postores en la primera subasta; se señala para la segunda el día 24 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de junio de 1999, a las diez treinta horas.

Dado en Pontareas a 12 de febrero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.064.

RONDA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 94/1997, se ha acordado, por resolución de 3 de febrero de 1999, sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y siempre a la hora de las once, por primera vez, el día 3 de mayo de 1999; en su caso, por segunda vez, el día 3 de junio de 1999, y, en su caso, por tercera vez, el día 5 de julio de 1999, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada más adelante sale a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 7.848.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor o porque el día señalado

fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquéllas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Bien que se subasta

Urbana, número 36. Vivienda situada en la planta cuarta de pisos, letra E, del edificio sito en Granada, barriada Divina Infantina, próximo al camino bajo de Huétor, bloque A, con entrada por el portal A-1, que hoy es la calle Profesor Manuel Garzón Pareja, número 7. Tiene una superficie de 102 metros 64 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada a favor de don José Ganivet Camacho y doña Lina Roldán Navarro, al folio 45 del tomo 973, libro 1.088, finca número 62.788.

Dado en Ronda a 3 de febrero de 1999.—La Secretaría judicial.—9.164.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rota, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 123/1991, promovido por la entidad «Distesa Distribución, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Granados García, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1281-0000-17-0123-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esa facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Inscrita como finca registral número 12.459 al folio 185 del libro 316, tomo 848, inscripciones primera y cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, ubicada en local número 6, vivienda en planta primera, sin contar la baja, tipo A, puerta 4, del bloque número 7, en término de Rota, pago del Pandero, Laguna del Toro o Huerto. Ocupa una superficie útil de 94 metros 74 decímetros cuadrados y una construida de 116 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano distribuidor, vivienda D de su misma planta, recinto de ascensor y patio; fondo, espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización; derecha, vivienda letra B de su misma planta, e izquierda, bloque 6. Composición: «Hall», distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza principal y terraza tendero. Cuota: 4,33 por 100. Es una de las 24 fincas en que horizontalmente se divide la finca matriz 12.315 al folio 103 del libro 314. Calificada definitivamente como vivienda de protección oficial subvencionada, expediente CA-VS-7.018/73. Y según la inscripción cuarta, hoy marcada con el número 24 de la calle Rubén Darío.

Importe: 8.489.166 pesetas.

Dado en Rota a 2 de febrero de 1999.—El Secretario judicial.—9.152.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Mario Martín Planchuelo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 368100001444296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en travesía del Olivo, 3, de Zarza de Granadilla (Cáceres).

Valor de tasación a efectos de subasta: 8.675.097 pesetas.

Dado en Salamanca a 29 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—9.133.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Anguera Santamaría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril de 1999, lunes, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/0000/17/261/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1999, miér-